OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA PARCIAL No 02

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No	000327 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARZON
IDENTIFICACION	NIT No
CONTRATISTA	JESUS DAVID FERNANDEZ PEREZ
IDENTIFICACION	NIT: 1077874522-4
CEDULA DE CIUDADANIA	1.077.874.522
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGAS DE 20 TONELADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO REMOCIÓN DE MATERIAL, INTERVENCIÓN DE CAUCES Y DEMÁS ÁREAS AFECTADAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GARZON
VALOR DE LA INVITACION	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 48.900.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 24.450.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIAL. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO PRORROGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (1)

	MES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO TOTAL.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA INICIO	05 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISOR	WILSON TOMAS MURCIA FRANCO

ACTA DE SEGUIMIENTO

En Garzón, a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026), el ingeniero WILSON TOMAS MURCIA FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.793.326 de Bogota Huila, en calidad de supervisor del presente Contrato de alquiler, CERTIFICA: Que JESUS DAVID FERNANDEZ PEREZ , identificado con número de NIT: 900.979.056 - 9, en calidad de Contratista; ha cumplido Parcialmente con el objeto del Contrato de alquiler en mención y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para suscribir la presente Acta Parcial No. 02, es procedente adelantar el trámite para el pago correspondiente previa las siguientes consideraciones:

1. Relación de facturas presentadas por parte del contratista JESUS DAVID FERNANDEZ PEREZ, de la siguiente manera:

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

No DE FACTURA	VALOR	FECHA DE FACTURA
FEHT 463	**$46.620.000**	23/06/2026
TOTAL ACTA PARCIAL No 02	**$ 46.620.000**	

2. Relación de informe de horas trabajadas alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de orugas de 20 toneladas a todo costo para la ejecución de actividades de atención, mitigación y reducción del riesgo, incluyendo remoción de material, intervención de cauces y demás áreas afectadas en zonas urbanas y rurales del municipio de Garzón, según contrato de arrendamiento No 000327 DE 2026

RELACIÓN HORAS TRABAJADAS RETRO

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

IMFORME HORAS TRABAJADAS RETROEXCAVADORA DE ORUGA						
ITEM	CLASE DE MAQUINARIA	FECHA	SITIO DE TRABAJO	HORAS X DIA	VR. HORA	VR. TOTAL
	HORAS MES DE MAYO 2026					
1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	20-may-26	ZULUAGA	6,0	$ 297.000	$ 1.782.000
2	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	21-may-26	ZULUAGA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
3	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	22-may-26	ZULUAGA	7,5	$ 297.000	$ 2.227.500
4	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	25-may-26	ZULUAGA	8,0	$ 297.000	$ 2.376.000
5	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	26-may-26	ZULUAGA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
6	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	27-may-26	ZULUAGA	8,0	$ 297.000	$ 2.376.000
7	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	28-may-26	ZULUAGA	6,0	$ 297.000	$ 1.782.000
8	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	29-may-26	ZULUAGA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
9	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	30-may-26	ZULUAGA	5,0	$ 297.000	$ 1.485.000
10	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	2-jun-26	VILLA RICA	8,0	$ 297.000	$ 2.376.000
11	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	3-jun-26	VILLA RICA	7,2	$ 297.000	$ 2.138.400
12	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	4-jun-26	VILLA RICA	7,5	$ 297.000	$ 2.227.500
13	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	5-jun-26	VILLA RICA	7,5	$ 297.000	$ 2.227.500
14	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	6-jun-26	VILLA RICA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
15	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	8-jun-26	VILLA RICA	6,2	$ 297.000	$ 1.841.400
16	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	9-jun-26	VILLA RICA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
17	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	10-jun-26	VILLA RICA	5,0	$ 297.000	$ 1.485.000
18	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	11-jun-26	VILLA RICA	5,2	$ 297.000	$ 1.544.400
19	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	12-jun-26	VILLA RICA	7,2	$ 297.000	$ 2.138.400
20	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	13-jun-26	VILLA RICA	5,5	$ 297.000	$ 1.633.500
21	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	16-jun-26	VILLA RICA	8,0	$ 297.000	$ 2.376.000
22	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	17-jun-26	VILLA RICA	7,2	$ 297.000	$ 2.138.400
23	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	18-jun-26	VILLA RICA	7,0	$ 297.000	$ 2.079.000
	TOTAL HORAS MES DE MAYO Y JUNIO DE 2026			156		$ 46.620.000
			VALOR CONTRATO			$48.900.000
			VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			$24.450.000
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$73.350.000
			PAGOS REALIZADO			$ 26.730.000
			SALDO DEL CONTRATO			0

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 000 DE 2026			
VALOR INICIAL	:	$48.900.000	
VALOR ADICIONAL		$24.450.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$73.350.000	
VALOR DE PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02			$46.620.000
VALOR ACTAS PAGADAS	:		$26.730.000
SALDO POR EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	0	0

El contratista presento los pagos a la seguridad social (salud, pensión y caja de compensación) según planilla No 37370682 del mes de MAYO ante la respectiva ARL y parafiscales.



WILSON TOMAS MURCIA FRANCO
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISION No 02
CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO No 000327 DE 2026

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No	000327 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARZON
IDENTIFICACION	NIT No
CONTRATISTA	JESUS DAVID FERNANDEZ PEREZ
IDENTIFICACION	NIT: 1077874522-4
CEDULA DE CIUDADANIA	1.077.874.522
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGAS DE 20 TONELADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO REMOCIÓN DE MATERIAL, INTERVENCIÓN DE CAUCES Y DEMÁS ÁREAS AFECTADAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GARZON
VALOR DE LA INVITACION	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 48.900.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 24.450.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (01)

	MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIAL. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO PRORROGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO TOTAL.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA INICIO	05 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISOR	WILSON TOMAS MURCIA FRANCO

1. GENERALIDADES

1.1 Identificación del Contrato

1.2 Soporte Presupuestal y Financiero.

Disponibilidad Presupuestal	2026000402	$ 48.900.000
Registro Presupuestal	2026000473	$ 48.900.000

Disponibilidad Presupuestal	2026000792	$ 24.450.000

Registro Presupuestal	2026000777	$ 24.450.000

1.3. Garantías aprobadas.

ASEGURADORA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-74-9940000199474	
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
Cumplimiento	21/04/2026 AL 25/11/2026	$9.780.000
Prestaciones sociales	21/04/2026 AL 25/05/2029	$9.780.000

ASEGURADORA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-74-994000037597	
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/04/2026 AL 25/11/2026	$350.181.000

2. ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
No. OBLIGACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO SE REQUIRIÓ LA ACTIVIDAD EN ESTE PERIODO**	**OBSERVACIONES**
1. Garantizar la maquinaria, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo.	X			
2. Garantizar la entrega de la maquinaria (Retroexcavadora) en el casco urbano del				

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

	Municipio de Garzón, asumiendo los costosa que llegue a incurrir de dicho transporte.				
3.	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad	X			
4.	Prestar el servicio con condiciones técnicas favorables a las condiciones climáticas de los sitios a intervenir.	X			
5.	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en pelígro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	X			
6.	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			
7.	Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), asi como al SG-SST y demás normas aplicables.	X			
8.	indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo			X	NO SE CAUSO NINGUN TIPO DE DAÑO A TERCEROS, BIENES O A PERSONAL CONTRATADO
9.	Presentar el registro fotográfico y/o de video de la ejecución del contrato	X			
10.	Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria destinada para el servicio objeto del contrato, mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	X			
11.	El contratista y los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.	X			

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

12. Los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Técnico mecánica. Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad civil extracontractual, y demás que la ley requiera Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de alquiler a todo costo de la maquinaria (si aplica)	X			
13. Asignar al personal idóneo para el manejo y operación de la maquinaria necesaria para la presentación del servicio	X			
14. Responder porque siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto.	X			
15. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato.	X			
16. Asumir con total responsabilidad cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquinaria	X			
17. El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	X			
18. El contratista deberá informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato	X			
19. El contratista asumirá el pago y/o remuneración del personal a su servicio, para la ejecución del contrato	X			
20. El contratista deberá garantizar que la maquinaria esté disponible para su uso durante el periodo de alquiler , incluyendo fines de semana y días festivo si así se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato.				
21. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y que se deriven de la correcta ejecución del contrato.				
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	X			

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

4. **CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Cumplimiento del objeto del contrato	El contratista ha cumplido cabalmente con el objeto del presente contrato SI [X] NO [] (marcar con una x)

Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del (servicio, obra, bien, suministro) obtenido por el municipio.	(el Supervisión o interventoría) hace constar que el (servicio, producto, obra, suministro) del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la (supervisión / interventoría) a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales Aprobado [X] o Rechazado [] (Marcar con una x)
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del (servicio, obra, producto) obtenido por el Municipio.	(el supervisor / interventor deberá expresar si existente dificultades o no)
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	(el supervisor / interventor deberá expresar si existente recomendaciones o no)

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de alquiler, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de La Oficina Municipal para La Gestión del Riesgo de Desastres en cuanto al ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGAS DE 20 TONELADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO REMOCIÓN DE MATERIAL, INTERVENCIÓN DE CAUCES Y DEMÁS ÁREAS AFECTADAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GARZON

6. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

El contratista adjunto factura de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS**

VEINTE MIL PESOS MCTE ($46.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 000 DE 2026			
VALOR INICIAL	:	$48.900.000	
VALOR ADICIONAL		$24.450.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$73.350.000	
VALOR DE PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02			$46.620.000
VALOR ACTAS PAGADAS	:		$26.730.000
SALDO POR EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	0	0

Valor del contrato:	**$48.900.000**
Valor Adicional	**$24.450.000**
Valor Total del contrato	**$73.350.000**
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	$0
Valor ejecutado del contrato:	**$73.350.000**
No de facturas:	FEHT 457
No de facturas:	FEHT 473
Valor a pagar presente acta	$ 46.620.000
Amortización del anticipo	$0
Saldo por ejecutar a favor del municipio	**$0**

7. SEGUIMIENTO JURIDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

9. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

La (supervisión / interventoría) hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales parafiscales periodo de mayo del 2026, así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, SI X NO (El contratista tiene a su cargo personal).

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI X NO

Anexo: según la naturaleza del contrato el (Supervisor /interventor) exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de (supervisión / interventoría) los cuales son, Orden de pago, factura o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social, copia del número de cuenta bancaria, copia del CDP Y R.P).

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto **FAVORABLE** para el pago correspondiente, en razón de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($46.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** recursos que se deben afectar de acuerdo a la siguiente relación:

Dado en Garzón, a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2026



WILSON TOMAS MURCIA FRANCO
SUPERVISOR